



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00088 00
Proceso	Especial de Servidumbre de imposición de energía eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	UARIV y otro
Decisión	Fija fecha de audiencia de Instrucción y Juzgamiento

Agotado la audiencia inicial el 16 de octubre de 2019 en el Juzgado Civil-Laboral de Cauca-Antioquia e integrado el contradictorio con el señor Jorge Luis Espitia Cuadrado, que está representado por un curador *ad litem*; el juzgado procede a fijar la audiencia de instrucción y juzgamiento, para el día **miércoles 19 de octubre de la corriente anualidad, a partir de las 2:00 PM**

Para ese día y en caso de ser necesario, comparecerán los peritos, a efectos de ser interrogados en forma y términos establecidos en los artículos 228 y 230 del C.G. del Proceso:

- Luz Dary Rodríguez Garcés
- Jairo Alonso Morelo Padilla
- Gustavo Rafael Solano Delgado

Así las cosas, se requiere a las partes con el fin de que informen al Despacho, sus correos electrónicos actualizados, para efectos de remitir el link de invitación a la audiencia virtual correspondiente, que se llevará a cabo a través del aplicativo Lifesize. Dicha información se suministrará con una antelación no menor a diez (10) días respecto de la fecha fijada para la realización de la audiencia.

Se dispone la logística del caso tendiente a lograr la participación efectiva de las partes en la audiencia, lo cual implica que el empleado judicial asignado

para tal fin, queda autorizado para contactar a los intervinientes por cualquier medio que permita el suministro de la información necesaria acerca de la herramienta tecnológica que se utilizará. **En este orden, se exhorta a los interesados para que prevean el uso de redes de internet eficientes y de artefactos idóneos, especialmente de pantallas y audios nítidos, en los que pueda apreciarse la presencia e identidad de los intervinientes.**

Notifíquese

P.

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f17123bf87b1f5608febe40361bd15d1a74de61d2abb547d4a08f279732084a**

Documento generado en 09/09/2022 11:42:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**